

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

A Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 11 de Abril de 1951

Núm. 82

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Jefatura Agronómica de León

Inspección de fincas para la obtención de reservas especiales de productos alimenticios

Pueden solicitarse visitas de inspección a terrenos que reúnan las condiciones determinadas en la Circular dada por la Dirección General de Agricultura con fecha 30 de Marzo de 1951 (B. O. del Estado del 5 de Abril), para acogerse a los beneficios de reserva de la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio de 27 de Enero de 1950, con arreglo a las siguientes normas:

a.—Las solicitudes deberán estar suscritas por el cultivador y por el industrial o economato que pretenden la concesión.

b.—A las solicitudes acompañarán documento acreditativo, firmado por peticionarios, con el visto bueno del Alcalde correspondiente, de haber concertado la utilización de los productos agrícolas de los terrenos a visitar, indicando el plazo de duración de dicho acuerdo.

c.—Asimismo, se acompañará plano debidamente autorizado o documento fehaciente respecto a la superficie de los terrenos, con referen-

cias suficientes de situación dentro del Municipio.

d.—Se unirá también nota informativa, indicando el coste de la transformación del secano en regadío, y clase de obra a realizar (alumbraamiento, nivelación, acequias, motores, bombas, instalación eléctrica)

e.—Para cumplimiento de la norma 10 de la indicada Circular, se señala un primer plazo para la presentación de los documentos reseñados, que terminará a las trece horas del 14 del mes en curso.

f.—De no disponer de la documentación a que alude la norma c, podrá solicitarse en instancia independiente de esta Jefatura.

León, 7 de Abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Uzquizza. 1291

Administración municipal

Ayuntamiento de Villablino

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el proyecto de presupuesto extraordinario para el ejercicio actual, a base de sobrante en caja del ejercicio de 1950, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días, de acuerdo con el artículo 669 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones y observaciones que presenten las personas especificadas en el artículo 656 de la misma Ley.

Villablino, 31 de Marzo de 1951.—El Alcalde, Manuel Barrio. 1205

Ayuntamiento de Villagatón

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Benito Blanco Cabezas, a instancia de su hijo el mozo Gerardo Blanco Cabezas, núm. 4 del reemplazo de 1949 de este Municipio.

Y a los efectos dispuestos en el vigente Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del citado ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Todo ello a efectos de continuación de prórroga de primera clase de que disfruta el precitado mozo.

Villagatón, 25 de Marzo 1951.—El Alcalde, (ilegible). 1203

Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo García

Habiéndose acordado por la Corporación de mi presidencia, la venta en pública subasta de un trozo sobrante en la vía pública, entre las roturaciones de las regueras y fincas de labor, de catorce a diez y seis áreas, aproximadamente, con el fin de evitar daños de la ganadería en los sembrados, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente correspondiente, con el fin de que puedan reclamar contra el mismo todos los que se crean perjudicados.

Pobladura de Pelayo García, 3 da Abril de 1951.—El Alcalde, (ilegible). 1251

Ayuntamiento de Valdemora

Por los vecinos de este Ayuntamiento, D. Esteban González Ceruelo y D. Eutimio García Ortega, han sido presentadas en este Ayuntamiento, instancias solicitando cien metros cuadrados de terreno cada uno, en la vía pública, en el sitio denominado «Las Bodegas», lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan reclamar en plazo de quince días ante este Ayuntamiento.

Valdesamario, 4 de Abril de 1951.—
El Alcalde, E. Díez.

1243 Núm. 300.—26,40 ptas.

Ayuntamiento de Valdepolo

Formalizado y aprobado por el Ayuntamiento el padrón general de los vecinos sujetos a tributar por los arbitrios sobre carnes; id. sobre bebidas espirituosas y alcoholes, e impuesto sobre litro de vino, cedido por el Estado, que han de nutrir parte del presupuesto municipal ordinario de este Municipio y año actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de quince días, al efecto de oír reclamaciones.

Valdepolo, 4 de Abril de 1951.—El
Alcalde, J. Luis Presa. 1246

Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto extraordinario, para hacer frente a los gastos que han de ser causados con motivo de la construcción de Escuelas y viviendas para los señores Maestros Nacionales, en esta villa, por el presente, se hace saber queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, durante quince días, para oír reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el art. 669 de la Ley Articulada de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950; se advierte que contra dicho proyecto sólo serán admitidas las reclamaciones que se ajusten a lo dispuesto en el citado artículo, núm. 3.º

San Millán de los Caballeros, 3 de
Abril de 1951.—El Alcalde, Pío Fernández. 1242

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la venta en pública subasta de 121 chopos de la finca de este Patrimonio titulada «El Recastano», y otros 21 en la «Reguera», los que según informe de la Sección Forestal de la provincia, arrojan 255,147 metros cúbicos, por el presente se hace pública dicha venta, que se ajustará al pliego de condiciones que queda expuesto al pú-

blico en esta Secretaría, el que contiene, entre otras, las siguientes;

1.ª Para concurrir a la subasta se conceden quince días, a contar del de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y los licitadores deberán estar provistos del certificado tipo A, B o C.

2.ª Las proposiciones se presentarán en esta Secretaría en pliego cerrado y reintegrado reglamentariamente.

3.ª El tipo mínimo de licitación es de treinta y cinco mil pesetas, y será obligación del licitador acompañar a la proposición el resguardo que acredite haber depositado en la Caja Municipal el diez por ciento de dicho tipo, o sea la suma de tres mil quinientas pesetas, en concepto de fianza provisional.

4.ª Quedan excluidas de la subasta las leñas, que quedarán a beneficio del Ayuntamiento; la corta y trabajos para la extracción de dichos árboles será con cargo al rematante, concediéndole un plazo de tres meses, a contar de la fecha de la adjudicación de la subasta, para su realización.

5.ª El importe del remate será ingresado en la Caja Municipal, dentro del plazo de los quince días siguientes al de la adjudicación definitiva del mismo.

6.ª Los gastos que se causen con motivo de la subasta, anuncios, etcétera, serán con cargo al rematante.

7.ª La apertura de pliegos de la subasta se verificará en sesión pública, ante el Ayuntamiento, en la Casa Consistorial, el domingo siguiente al de cumplirse los quince días desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las doce horas de su mañana.

8.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo que se expresa a continuación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, reuniendo las condiciones legales para optar a la compra de madera, ofrezco al Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros la cantidad de (en letra y en número), y me comprometo a cumplir el pliego de condiciones de la subasta de los 127 chopos anunciados a la venta por la misma.

Fecha y firma, con dos apellidos.

9.ª Las demás condiciones pueden verse en el pliego correspondiente, que, según queda dicho, se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Millán de los Caballeros, a 5 de Abril de 1951.—El Alcalde, Pío Fernández.

1241 Núm. 301.—138,60 ptas.

Ayuntamiento de Armunia

Félix Martínez Alvarez, natural de esta localidad y vecino de Arévalo (Avila), solicita de este Ayuntamiento se le ceda en venta un trozo de terreno sobrante de la vía pública, al sitio de Los Cercados, que linda con la finca de su propiedad y casa de la viuda de José Alvarez Oblanca.

Asimismo, el vecino de Oteruelo de la Valduncina, Salvador González Ferrero, solicita una parcela de terreno de las existentes en dicha localidad, al sitio llamado La Era, lindando por la parte del Poniente con casa de Manuel Arias, con destino a la edificación.

Florentino Santos Calvo y Regino Fernández Casado, de la misma vecindad, solicitan cada uno de ellos una parcela de terreno en el sitio llamado La Cascajera, de dicho pueblo, también con destino a edificación.

Lo que se anuncia al público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días.

Armunia, 22 de Febrero de 1951.—
El Alcalde, José Alonso.

775 Núm. 297.—49,50 ptas.

Ayuntamiento de Cabrillanes

Aprobado el padrón de arbitrios por los conceptos de consumos de lujo, de vinos y artículos regulados en la tarifa quinta de la contribución de usos y consumos del año actual de 1951, cuyos recursos han de nutrir el presupuesto ordinario municipal del actual ejercicio, con que atender las obligaciones contraídas, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con el fin de oír las reclamaciones pertinentes.

Cabrillanes, a 2 de Abril de 1951.—
El Alcalde, Ceferino Martínez. 1211

Administración de Justicia

Juzgado comarcal de Riaño

Don Luis Cano Salado, Juez comarcal sustituto de este Juzgado y su comarca.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecución en virtud de juicio de cognición seguido a instancia de D. Francisco Mollada Garcés, en nombre y representación de D. Lucas Rodríguez Fernández, vecino de La Red, contra D. Máximo Espadas Espadas, vecino de Morgovejo, de esta comarca, sobre pago de 3.465 pesetas, más interés legal y costas, en los cuales y por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, los inmuebles y de ocho los muebles, por el precio en que pericialmente han sido tasados y sin suplir previamente.

te la falta de títulos, por lo que respecta a los primeros, los bienes embargados en el aludido procedimiento al ejecutado, y que a continuación se relacionan:

INMUEBLES

1.º Una casa en el pueblo de Morogvejo, a la calle de la carretera, número 4, que linda: derecha entrando, finca del mismo; izquierda, finca de Gregorio Díez Gutiérrez; espalda, río Cea y frente, carretera de Pedrosa del Rey; tasada en 12.000 pesetas.

2.º Un prado en el término, sito denominado Sierra, de 375 m. de longitud, que linda: Norte, camino; Sur, arroyo; Este, Luis Borregán y Oeste, Dionisio Gutiérrez; tasada en 150 pesetas.

3.º Un prado en Prado Pagín, de 588 m., que linda: Norte, Vicente del Blanco; Sur, Juan Rodríguez; Este, Aquilina Borregán y Oeste, camino; tasado en 200 pesetas.

4.º Otro en La Vega Pedrosa, de 360 m., que linda: Norte, Juan Rodríguez; Sur, Pablo del Blanco; Este, Justo Gutiérrez y Oeste, río; tasado en 400 pesetas.

5.º Otro en Las Vegas, de 156 m., que linda: Norte, camino; Sur, arroyo; Este, Rafael de Castro y Oeste, Laureano Martínez; tasado 100 pesetas.

6.º Otro en Puente del Mazo, de 1.075 m., que linda: Norte, Sabino Rodríguez; Sur, Macario Prieto; Este, Rafael Espada y Oeste, Felipe González; tasado en 100 pesetas.

7.º Otro en Valdesina, de 760 m., que linda: Norte, herederos de Manuel Borregán; Sur, común; Este, Rafael Espada y Oeste, Juan Francisco Sánchez; tasado en 700 pesetas.

8.º Otro en Bustraniego, de 1.000 metros, que linda: Norte, Raimundo García; Sur, común; Este, José de Castro y Oeste, Juan Borregán, tasado en 300 pesetas.

9.º Otro en El Peralón, de 900 metros, que linda: Norte, herederos de Faustino Gutiérrez; Sur, Abraham Villaverde; Este, María Borregán y Oeste, común; tasado en 600 pesetas.

10. Una tierra en Valleja Oscura, de 1.700 m., que linda: Norte, Dionisio Gutiérrez; Sur, común; Este, José de Castro y Oeste, Rafael Espada; tasada en 100 pesetas.

11. Otra en Torremartín, de 1.800 metros, que linda: Norte, Anastasio Pedrosa; Sur, Lorenzo Prieto; Este, Ricardo Rodríguez y Oeste, Juan Rodríguez; tasado en 125 pesetas.

12. Otra en Las Emondas, de 702 metros, linda: Norte, Juan Rodríguez; Sur, Rosalía Prieto; Este, Juan Rodríguez y Oeste, Facundo Espadas; tasada en 125 pesetas.

13. Otra en La Canaleja, de 630 metros, que linda: Norte, Teófilo Borregán; Sur y Este, común y Oeste, Esteban Mansillo; tasada en 100 pesetas.

14. Otra en San Blas, de 1.014

metros, que linda: Norte, común; Sur, camino; Este, Domingo Díez y Oeste, Vicente de Blanco; tasada en 700 pesetas.

15. Otra en Ruinavajos, de 600 metros, que linda: Norte, José Gutiérrez; Sur, camino; Este, común y Oeste, Abraham Villaverde; tasada en 300 pesetas.

16. Otra en Matalaserna, de 1.026 metros, linda: Norte, Laureano Martínez; Sur, Esperanza Prieto; Este, Vicente del Blanco y Oeste, María Borregán; tasada en 200 pesetas.

17. Otra en el mismo sitio, 1.060 metros, linda: Norte, Bernabé Riaño; Sur, Laureano Martínez; Este, Miguel Rodríguez y Oeste, Rafael de Castro; tasada en 250 pesetas.

18. Otra en el mismo sitio, de 840 m., que linda: Norte, Josefa Borregán; Sur, Santiago Borregán; Este, Julián Villaverde y Oeste, Teodora Escanciano; tasada en 100 pesetas.

19. Otra en Las Anales, de 1.800 metros, linda: Norte, común; Sur, Pelayo Gutiérrez; Este, Julián Espadas y Oeste, Santiago de Castro; tasada en 250 pesetas.

20. Otra en Los Inciertos, de 700 metros, linda: Norte, Dalmacio Sánchez; Sur, Juan Rodrigo; Este, Teófilo Borregán; tasada en 100 pesetas.

21. Otra en Carrizal Viejo, de 1.000 m., que linda: Norte, común; Sur, Tomás Fernández; Este, Tomás Martínez y Oeste, Juan Rodríguez; tasada en 300 pesetas.

22. Otra en La Riestre, de 700 m., que linda: Norte, Domingo del Blanco; Sur, Domingo Díez; Este, Abundía Herrero y Oeste, Juan Rodríguez; tasada en 300 pesetas.

23. Otra en La Barga, de 987 m., linda: Norte, Julián Espadas; Sur, Juan Rodríguez; Este, Rosalía Prieto y Oeste, Julián Villaverde; tasada en 125 pesetas.

24. Otra en Los Casares, de 726 metros, que linda: Norte, María Rodríguez; Este, Salvador de la Calle; Sur, Tomás Rodríguez y Oeste, Dionisio Gutiérrez; tasada en 80 pesetas.

25. Otra en Susaño, de 1.175 m., que linda: Norte, Dionisio Gutiérrez; Sur, Segundo Rodríguez; Este, Macario Prieto y Oeste, carretera; tasada en 100 pesetas.

26. Otra en Valdevillar, de 285 metros, que linda: Norte, María Rodríguez; Sur, Juan del Blanco; Este, carretera y Oeste, Matías Prieto; tasada en 100 pesetas.

27. Otra en Los Heros, de 835 m., que linda: Norte, José de Castro; Sur, Ricardo Rodríguez; Este, Facundo Espada y Oeste, Miguel de Castro; tasada en 100 pesetas.

28. Otra en el mismo sitio, de 835 m., que linda: Norte, Facundo Espadas; Sur, el mismo; Este, Esperanza Rodríguez y Oeste, Eutiquio de Castro; tasada en 100 pesetas.

29. Otra en Riviello, de 600 m., que linda: Norte, Eiroteo Díez; Sur,

Luis Borregán; Este, Aniceta Fernández y Oeste, Félix Escanciano; tasada en 50 pesetas.

30. Otra en La Candiruela, de 810 m., que linda: Naciente, Félix Escanciano; Sur, Julián Espadas; Este, Manuel Ortiz y O., común; tasada en 300 pesetas.

31. Otra en El Hoyo Arriba, de 1.200 m., que linda: N., Manuel Rodríguez; Sur, común; Este, de Andrés de Castro y O., Facundo Espada; tasada en 500 pesetas.

32. Otra en La Llama la Burriquina, de 1.500 m., que linda: Norte, camino; Sur, Rafael Espada; Este, común y Oeste, Rafael Espada; tasada en 250 pesetas.

33. Otra en Sorriba, de 1.600 m., que linda: Norte, común; Sur, camino; E., Dionisio Gutiérrez y Oeste, común; tasada en 300 pesetas.

34. Otra en La Cuesta, de 800 m., que linda: Norte, Manuel Rodríguez; S., común; E., Teodomiro Rodríguez y Oeste, Manuel Rodríguez; tasada en 100 pesetas.

35. Otra en Villaescusa, de 212 metros, que linda: Norte, Máximo Rodríguez; Sur, Juan Rodríguez; Este, Dionisio Gutiérrez y Oeste, presa; tasada en 75 pesetas.

36. Otra en La Soja, de 125 m., que linda: Norte, camino; Sur, arroyo; Este, Bernabé Riaño y Oeste, Pelayo Gutiérrez; tasada en 25 pesetas.

37. Otra en Valdecastillo, de 600 metros, que linda: Norte, terreno común; Este, Julián Espada y Oeste, Justo Gutiérrez; tasada en 100 pesetas.

38. Otra en Vallello, 564 m., linda: Norte, camino; Sur, arroyo; Este, Aquilina Borregán y Oeste, Bernabé Riaño; tasada en 200 pesetas.

MUEBLES

1.º Una vaca parda llamada Garbosa, de 7 a 8 años, de 1'25 de alzada; tasada en 3.000 pesetas.

2.º Otra vaca, pelo rojo, llamada Pinada, de 3 años, de 1'15 de alzada; tasada en 2.500 pesetas.

3.º Un carro agrícola de dos ruedas en regulares condiciones; tasado en 1.500 pesetas.

Para el remate se han señalado las diez y seis horas del día treinta del corriente en la Sala de Audiencia de este Juzgado comarcal de Riaño (León), previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que las cargas anteriores y precedentes si las hubiere, por lo que respecta a los inmuebles, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y que este podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Riaño, a tres de Abril de

mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez comarcal sustituto, L. Cano Salado.—El Secretario, Luis Sarmiento.

1257 Núm. 303.—275,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de esta fecha dictada a instancia del Procurador D. José Luera Puente, en nombre y representación de D.^a Celia Mejido de Prado y su esposo don Salvador Sierra Campa, vecinos de León, que litigan en concepto de pobres, en pleito de mayor cuantía, contra otros y D.^a Angela Muñiz González y su esposo D. Félix Domínguez García y D.^a Herminia González González, viuda de don Miguel Muñiz González, en representación de sus hijos menores, en ignorado paradero, a los que se emplazan para que término de nueve días hábiles y diez días más que se concedan por razón de distancia contados a partir del siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL comparezcan ante este Juzgado personándose en forma en los presentes autos, en cuyo momento le serán entregadas las copias de la demanda y documentos que se hallan a su disposición en esta Secretaría, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los expresados demandados en ignorado paradero y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido el presente en Riaño a 8 de Marzo de 1951.—El Secretario judicial, Longinos López Amigo. 1255

Anulando requisitoria

Se deja sin efecto la publicacada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 1.º de Mayo de 1950, por haber sido habido y preso el procesado Aurelio Bujedo Aparicio. Así lo dispuso cumplir orden Superioridad, dimanante causa 30.949 desórdenes públicos.

Dado en La Vecilla, 13 de Marzo de 1951.—El Secretario judicial, A. Cruz. 971

Requisitoria

Pereira Fernández, Agustín Manuel, de 29 años de edad, soltero, albañil, hijo de Manuel y Julia, natural y vecino de Orense, barrio del Couto, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza, decretada contra el mismo por la Audiencia Provincial de esta capi-

tal en el sumario núm. 182 de 1950, sobre tenencia de útiles para el robo; apercibido de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido lo ingresen en prisión, a disposición de aquella Superioridad, dando cuenta a este Juzgado.

León, 30 de Marzo de 1951.—El Secretario, Valentín Fernández.

1162

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su Provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 44 de 1951, contra D. José Ricart Guitart, para hacer efectiva la cantidad de 4.429,34 pesetas, importe de Cuotas de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una máquina de escribir marca «Yoxtok», en perfecto estado de funcionamiento; valorada en 2.000 pesetas.

Una máquina calculadora marca «Marchant», en perfecto estado de funcionamiento; valorada en 2.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintisiete Abril y hora de las doce y cuarto de la mañana.

Para tomar parte, los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días, y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a siete de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—J. Dapena Mosquera. El Secretario, Eduardo de Paz del Río. 1273

Núm. 304.—78,65 ptas.

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 131 de 1951, contra D. Antonio Alvarez Muñoz, para hacer efectiva la cantidad de 1.996,13 pesetas, importe de Cuotas de Seguros Socia-

les, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, los bienes siguientes:

Un armario de luna de tres cuerpos con una luna en el centro, en buen estado; valorado en 400 pesetas.

Una cama matrimonial, dos mesitas de denoche y un mueble coqueta en buen estado; valorado en 400 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala audiencia el día veintisiete de Abril y hora de las doce de la mañana.

Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes; sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a siete de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—J. Dapena Mosquera.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

1274 Núm. 305.—80,85 ptas.

Anuncios particulares

El Colegio de la Asunción de esta capital hace pública la incoación de su expediente para su reconocimiento legal como Centro de Enseñanza Media a los efectos subsiguientes.

1256 Núm. 296.—9,00 ptas.

Comunidad de Regantes «La Huelga» de Villalibre

Se convoca a Junta general ordinaria de usuarios para el día 15 del próximo mes de Abril, y hora de las dos tarde, en primera convocatoria, y de las tres en segunda, en la Escuela de niños, a fin de tratar lo siguiente:

Nombramiento de Sindicato.
Nombramiento de Jurado de Riegos.

Cuenta de ingresos y gastos habidos hasta la fecha.

Asuntos de trámite.
Se ruega la asistencia de los interesados.

Villalibre, 24 de Marzo de 1951.—El Presidente, Andrés Iglesias.

1111 Núm. 298.—30,80 ptas.

Imprenta de la Diputación Provincial